Año XCIX
Miércoles
10 de Septiembre de 2025

BOCCE
Nº48
EXTRAORDINARIO

CEUTA
D.L.: CE.1-1958

# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

# SUMARIO

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

75.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2025, por el que se cesa, a petición propia, a Dª. Carolina Pérez Gómez, como Jefa de Gabinete del Presidente. **Pág. 532**

76.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2025, por el que se cesa a D. Pablo García Pacios como Director General de la Presidencia. **Pág. 533**

77.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2025, por el que se aprueban las funciones del Jefe del Gabinete del Presidente y nombramiento de D. Pablo García Palacios como Jefe del Gabinete del Presidente, con nivel orgánico de Director General. **Pág. 534**

# AUTORIDADES Y PERSONAL

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**75.-** El Consejo de Gobierno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Cesar, a petición propia, a Dña. Carolina Pérez Gómez, como Jefa de Gabinete del Presidente, con efectos del día 10 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Publicar el Presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta, a 10 de septiembre de 2025.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

EL PRESIDENTE
JUAN JESÚS VIVAS LARA

**76.- El Consejo de Gobierno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:**

Primero.- Cesar a D. Pablo García Pacios, como Director General de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Publicar el Presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta, a 10 de septiembre de 2025.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

EL PRESIDENTE,
JUAN JESÚS VIVAS LARA

**77.- El Consejo de Gobierno, por unanimidad, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar como funciones del Jefe del Gabinete del Presidente, las que a continuación se relacionan:

a) El asesoramiento directo al Presidente en el ejercicio de sus competencias y la coordinación de sus relaciones institucionales.
b) La organización y coordinación de los actos de carácter institucional.
c) Elaboración de propuestas al Presidente sobre la base de análisis estructurales y seguimiento de los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Presidente en el ejercicio de sus funciones.
d) Elaborar cuantos informes, estudios y propuestas le sean encomendadas por el Presidente.
e) Coordinar el personal de la Presidencia bajo la superior autoridad del Presidente.
f) Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Presidente.

Segundo.- Nombrar Jefe del Gabinete del Presidente, con nivel orgánico de Director General, a D. Pablo García Pacios.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta, a 10 de septiembre de 2025.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,
MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

EL PRESIDENTE,
JUAN JESÚS VIVAS LARA

——— o ———

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Servicio de Relaciones Laborales y Publicaciones